



SERVICIO NACIONAL DE

**CALIDAD Y SANIDAD
VEGETAL Y DE SEMILLAS**

PARAGUAY

**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° ...542.....

“POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 24 de noviembre del 2025.

VISTO:

La Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; y,

CONSIDERANDO:

Que, es necesario asignar funciones acordes a las capacidades personales de los funcionarios del SENAVER, en búsqueda de mejorar y optimizar la operatividad, el buen rendimiento y la eficacia para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su artículo 13 establece: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ. nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVER
RESUELVE:**

Artículo 1º.- ASIGNAR funciones dentro de la estructura orgánica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), de la siguiente manera:

- a) Señor David Eugenio Medina González, con C.I. N° 1.739.588, a cumplir funciones como Perceptor del Departamento de Recaudaciones en la Oficina de Punto de Inspección – ADUANA ITA ENRAMADA;
- b) Señor Ramón Cesar Viedman Bareiro, con C.I. N° 2.289.600, a cumplir funciones como Perceptor del Departamento de Recaudaciones en la Oficina de Punto de Inspección – ADUANA VILLETA;
- c) Señor Carlos Alberto Fernández Flores, con C.I. N° 2.192.132, a cumplir funciones como Perceptor del Departamento de Recaudaciones en la





RESOLUCIÓN N°542.....

"POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

-2-

Oficina de Punto de Inspección – PUERTO SEGURO; y,

- d) Señor Carlos José Prujel Bernal, con C.I. N° 4.484.110, a cumplir funciones como Perceptor del Departamento de Recaudaciones en la Oficina de Punto de Inspección – ADUANA CIUDAD DEL ESTE.

Artículo 2º.- DISPONER que la presente resolución, rige a partir del 17 de noviembre del 2025.

Artículo 3º.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas, a través de sus áreas competentes, es responsable de cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGF. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE



Alvaro Miguel Caballero
Secretario General

